

## Gobierno del Estado de Hidalgo

### Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-13000-16-0974-2018

974-DS-GF

#### Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

#### Alcance

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	248,870.7
Muestra Auditada	243,968.9
Representatividad de la Muestra	98.0%

Respecto de los 8,172,311.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2017 a los estados a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del estado de Hidalgo, que ascendieron a 248,870.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 243,968.9 miles de pesos, que significaron el 98.0% de los recursos asignados.

#### Resultados

##### Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del estado de Hidalgo, ejecutora de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

### **Ambiente de Control**

#### **FORTALEZAS**

- La Secretaría de Desarrollo Social implementó normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria.
- Adoptó el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública en octubre 2015.
- Dispone del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del Gasto de Operación de los Programas y Proyectos 2017, de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo con fecha 30 de junio de 2017.
- La Secretaría contó con un Código de Ética publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo con fecha 23 de noviembre de 2017.
- Contó con un Catálogo de Puestos con fecha de emisión 31 de diciembre de 2017.

#### **DEBILIDADES**

- La Secretaría no contó con un Código de Conducta.

### **Administración de Riesgos**

#### **FORTALEZAS**

- La Secretaría contó con un Plan o Programa Estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Planes y Programas Estatales 2016-2022, de fecha 20 de diciembre de 2017 y actualizado el 09 de enero de 2018.
- Determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como Semáforos de Control, Sistema Integrador de Ingresos y evaluación del desempeño, respecto de los indicadores de los objetivos de su Plan o Programa Estratégico.
- Identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Indicadores para Resultados, de fecha 01 de marzo de 2017.

## **DEBILIDADES**

- La Secretaría no contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.
- No implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.

## **Actividades de Control**

## **FORTALEZAS**

- La Secretaría contó con un reglamento interno y un manual de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se denominaron Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, del 27 de julio de 2017 y Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Social actualizado el 14 de marzo de 2016.
- La dependencia contó con sistemas informáticos tal como el programa o software GO Programa Control y Seguimiento Presupuestal, Sistema de Gestión de los Recursos de Gasto de Inversión, el cual apoya el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.
- Contó con un Plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado con los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el documento denominado Reglamento para el Uso y Aprovechamiento de Tecnologías de Información y Comunicaciones en el Poder Ejecutivo, con fecha de última actualización 22 de agosto del 2016.

## **DEBILIDADES**

- La Secretaría no contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos.

## **Información y Comunicación**

## **FORTALEZAS**

- La Secretaría implantó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establece en el Sistema Integrador de Ingresos y Programación, Presupuesto y Evaluación del Desempeño.
- Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales fungieron con los cargos de Secretario de la SEDESO y Director General de Administración de la misma.

## **DEBILIDADES**

- No se elaboró un documento para informar periódicamente al Titular de la institución, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.
- No se aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

## **Supervisión**

## **FORTALEZAS**

- La Secretaría evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan o Programa Estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó anualmente mediante el Sistema Integrador de Ingresos, Programación, Presupuesto y Evaluación del Desempeño; además, los resultados se reportaron a la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño.

## **DEBILIDADES**

- No se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Desarrollo Social en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

## **Transferencia de los recursos**

2. El Gobierno del estado de Hidalgo, a través de la Secretaria de Finanzas Públicas, abrió dentro de los primeros 10 días de diciembre de 2017, una cuenta bancaria productiva que notificó mediante un oficio a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su registro ante la Tesorería de la Federación.

3. El Gobierno del estado de Hidalgo recibió de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones la totalidad de los recursos asignados del FISE 2017 por 248,870.7 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica que generó rendimientos financieros por 12,087.0 miles de pesos; asimismo se comprobó que no realizó traspasos injustificados a otros fondos o cuentas bancarias, ni tampoco recibió recursos de otras fuentes de financiamiento.

#### **Integración de la información financiera**

4. El Gobierno del estado de Hidalgo, a través de la Secretaría de Finanzas Públicas, registró contable y presupuestalmente los ingresos y egresos del FISE 2017, los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados y disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto que cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se verificó que los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los proveedores y contratistas.

5. Las cifras de los registros contables y presupuestales del estado son congruentes con los movimientos reflejados en el estado de cuenta bancario; sin embargo, no fueron conciliados con las cifras reportadas en la cuenta pública estatal al 31 de diciembre de 2017 en el momento contable devengado, debido a que presentan una diferencia de 7,535.4 miles de pesos y en los informes trimestrales enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), existen diferencias por 4,731.1 miles de pesos en el momento contable pagado.

2017-B-13000-16-0974-08-001

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Hidalgo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no conciliaron la información del FISE 2017 presentada en la cuenta pública ni los informes trimestrales reportados a la SHCP, con los registros contables.

6. El Gobierno del estado emitió su información financiera, presupuestaria y programática del FISE 2017, conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con lo estipulado en la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, dispone de un manual de contabilidad que contribuye con el objetivo de la armonización contable.

7. El Gobierno del estado de Hidalgo no destinó recursos del FISE 2017 para el pago de deuda pública.

**Destino de los recursos**

8. El Gobierno del estado destinó 243,968.9 miles de pesos del FISE 2017 en el pago de 903 obras, acciones y en el rubro de gastos indirectos los cuales beneficiaron a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas y Rurales, ubicadas en los municipios con los dos niveles de rezago social más altos del estado, conforme al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017 emitido por la Secretaría de Desarrollo Social, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MAYO DE 2018  
(Miles de pesos)

CRITERIO DE INVERSIÓN	Núm. de obras y acciones	Importe disponible	% del fondo
<b>INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA</b>			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas			
ZAP Urbana Rezago Social Alto	7	1,453.3	0.6
ZAP Urbana Rezago Social Medio	3	324.6	0.1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>10</b>	<b>1,777.9</b>	<b>0.7</b>
Inversión en Zonas de Atención Prioritarias Rurales			
ZAP Rural Rezago Social Alto	644	170,518.2	65.3
ZAP Rural Rezago Social Medio	248	64,832.8	24.9
<b>SUBTOTAL</b>	<b>892</b>	<b>235,351.0</b>	<b>90.2</b>
Gastos indirectos	1	6,840.0	2.6
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>903</b>	<b>243,968.9</b>	<b>93.5</b>
Rendimientos reintegrados 2017 y 2018R	-	12,087.0	4.6
Recursos no pagados al 31 de marzo de 2018 (remanentes)	-	4,901.8	1.9
<b>TOTAL DISPONIBLE:</b>	<b>903</b>	<b>260,957.7</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISE, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2017, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados.

Con base en lo anterior, el Estado debía invertir por lo menos el 50.0% de los recursos en las Zonas de Atención Prioritarias, ya sean urbanas o rurales, para dicho ejercicio el Gobierno del estado invirtió 237,128.9 miles de pesos que representan el 90.9% de los recursos disponibles del FISE 2017 en ZAP's.

9. El estado destinó 243,968.9 miles de pesos del FISE 2017 en el pago de 903 obras y acciones considerados en el Catálogo de acciones de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal, como se muestra a continuación:

## DESTINO DE LOS RECURSOS 31 DE MAYO DE 2018

(Miles de pesos)

CONCEPTO/ RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% Pagado	vs. % disponible
<b>I. INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>				
I.1 Agua Potable	5	2,530.0	1.0	1.0
I.2 Alcantarillado	20	11,868.9	4.9	4.6
I.3 Drenaje y letrinas (Sanitarios con biodigestores)	100	34,895.3	14.3	13.4
I.4 Electrificación no convencional (Paneles solares)	69	18,316.5	7.5	7.0
I.5 Mejoramiento de la vivienda	704	166,347.2	68.2	63.7
Otros proyectos (Sala para extracción de miel)	4	3,171.0	1.3	1.2
Gastos Indirectos	1	6,840.0	2.8	2.6
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>903</b>	<b>243,968.9</b>	<b>100.0</b>	<b>93.5</b>
Rendimientos 2017 reintegrados a la TESOFE		8,944.5		3.4
Rendimientos primer trimestre 2018 reintegrados a la TESOFE		3,142.5		1.2
Recursos no pagados al 31 de marzo de 2018 (remanentes)		4,901.8		1.9
<b>TOTAL DISPONIBLE:</b>		<b>260,957.7</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del FISE 2017.

**10.** El estado destinó el 89.3% de los recursos del FISE 2017 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo de inversión que es del 70.0% establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS para dicho tipo de proyectos; en tanto que el 1.6% de los recursos los invirtió en obras y acciones de carácter complementario y no realizó proyectos especiales. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el cuadro siguiente:

## DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MAYO DE 2018

(Miles de pesos)

TIPO DE CONTRIBUCIÓN	Núm. de obras y acciones	Pagado	% del fondo
Directa	894	232,971.5	89.3
Complementaria	8	4,157.4	1.6
Especial	0	0.0	0.0
Gastos indirectos	1	6,840.0	2.6
Rendimientos reintegrados 2017 y 2018	-	12,087.0	4.6
Recursos no pagados al 31 de marzo de 2018 (remanentes)	-	4,901.8	1.9
<b>TOTAL:</b>	<b>903</b>	<b>260,957.7</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISE, Anexo 1 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2016.

**11.** El Gobierno del estado de Hidalgo destinó 6,840.0 miles de pesos del FISE 2017 para gastos indirectos, inversión que representó el 2.8% de los recursos asignados, por lo que no rebasó el porcentaje del 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, recurso que fue destinado para el pago de los agentes de desarrollo local (ADL), los cuales están considerados en el concepto de gastos 33901 Subcontratación de Servicios con Terceros, establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

**12.** El Gobierno del estado de Hidalgo no destinó recursos del FISE 2017 como garantía o fuente de pago de obligaciones.

**13.** De los recursos disponibles al 31 de diciembre 2017 por la cantidad de 257,815.2 miles de pesos, el estado pagó 21,238.9 miles de pesos y tenía un saldo en la cuenta bancaria a esa fecha por 236,576.3 miles de pesos, los cuales incluyen 227,631.8 miles de pesos de recursos comprometidos y devengados, y 8,944.5 miles de pesos de los intereses reintegrados a la TESOFE antes del 15 de enero de 2018.

**14.** Al estado le fueron entregados 248,870.7 miles de pesos del FISE 2017, y durante su administración se generaron intereses por 12,087.0 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 260,957.7 miles de pesos. De estos recursos, se constató que, al 31 de diciembre de 2017, devengó y pagó 21,238.9 miles de pesos que representaron el 8.1% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 91.9% que equivale a 239,718.8 miles de pesos, en tanto que, al 31 de marzo de 2018, pagó 243,968.9 miles de pesos que representaron el 93.5% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 6.5% que equivale a 16,988.8 miles de pesos, los cuales incluyen 12,087.0 miles de pesos que representan el 4.6% de los recursos disponibles y fueron reintegrados a la TESOFE como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2018  
(Miles de pesos)

CONCEPTO/ RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado		% vs. Pagado	% vs. disponibl e
		31/12/17	31/05/18		
<b>I. INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>					
I.1 Agua Potable	5	2,530.0	2,530.0	1.0	1.0
I.2 Alcantarillado	20	11,868.9	11,868.9	4.9	4.6
I.3 Drenaje y letrinas (Sanitarios con biodigestores)	100	0.0	34,895.3	14.3	13.4
I.4 Electrificación no convencional (Paneles solares)	69	0.0	18,316.5	7.5	7.0
I.5 Mejoramiento de la vivienda	704	0.0	166,347.2	68.2	63.7
Otros proyectos (Sala para extracción de miel)	4	0.0	3,171.0	1.3	1.2
Gastos Indirectos	1	6,840.0	6,840.0	2.8	2.6
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>903</b>	<b>21,238.9</b>	<b>243,968.9</b>	<b>100.0</b>	<b>93.5</b>
Rendimientos 2017 reintegrados a la TESOFE		0.0	8,944.5		3.4
Rendimientos primer trimestre 2018 reintegrados a la TESOFE		0.0	3,142.5		1.2
Recursos no pagados al 31 de marzo de 2018 (remanentes)		0.0	4,901.8		1.9
<b>TOTAL DISPONIBLE:</b>		<b>257,815.2</b>	<b>260,957.7</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del FISE 2017.

De lo anterior se determinó que el Gobierno del estado pagó el 93.5% de los recursos disponibles, reintegró a la TESOFE el 4.6% y se comprobó que existen 1.9% de recursos no pagados al 31 de marzo de 2018, lo que equivale a 4,901.8 miles de pesos no aplicados en los objetivos del fondo de acuerdo a la LCF.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos remanentes al 31 de marzo de 2018 por 2,423.6 miles de pesos a la TESOFE, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2017-A-13000-16-0974-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,478,180.02 pesos ( dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil ciento ochenta pesos 02/100 m.n. ), por concepto de los recursos remanentes al 31 de marzo de 2018, que no fueron pagados ni reintegrados a las TESOFE del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades correspondientes al ejercicio fiscal 2017, de acuerdo con lo establecido con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

#### **Obras y Acciones Sociales**

**15.** El Gobierno del estado no destinó recursos del FISE 2017 para la atención y apoyo a la población afectada por un desastre natural o eventos sísmológicos.

**16.** Las 95 obras de la muestra de auditoría pagadas con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2017, se adjudicaron por licitación pública 38 contratos, 56 de forma directa y 1 por invitación a cuando menos tres personas, y las excepciones contaron con la justificación y no excedieron los montos máximos establecidos; asimismo, se verificó que los procesos de licitación se realizaron conforme a la normativa y los expedientes de las obras están debidamente integrados, disponen de la documentación correspondiente y cumplen con los requisitos establecidos.

**17.** Las propuestas técnica-económicas de las obras de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas cumplen con los requisitos establecidos en las bases correspondientes; además todas las obras están amparadas por un contrato debidamente formalizado que contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa y se verificó que los anticipos otorgados, el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos y los vicios ocultos fueron garantizados mediante las fianzas; asimismo, los contratistas no se encuentran inhabilitados.

**18.** Las obras pagadas con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2017, se ejecutaron y pagaron conforme a lo establecido en los contratos; asimismo, mediante la visita física de 60 obras contratadas, se observó que están concluidas, se encuentran en operación, se ejecutaron conforme a las especificaciones contratadas.

**19.** El Gobierno del estado de Hidalgo no realizó obras por administración directa con recursos del FISE 2017.

**20.** El Gobierno del estado de Hidalgo formalizó cuatro contratos para la adquisición de estufas ecológicas, y de paneles solares, pagados con recursos del FISE 2017, de los cuales, tres casos se adjudicaron mediante licitación pública y uno por invitación restringida, en la cual se justificó de manera suficiente la excepción a la licitación pública; asimismo, se verificó que no rebasaron los montos máximos establecidos, los procesos de licitación se realizaron conforme a la normativa y los expedientes están debidamente integrados, disponen de la totalidad de la documentación correspondiente.

**21.** Las propuestas técnica-económicas de las licitaciones públicas y las de invitación restringida cumplen con los requisitos establecidos en las bases de licitación correspondientes; además, las adquisiciones están amparadas en un contrato debidamente formalizado que contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa y los proveedores presentaron las fianzas de anticipo y cumplimiento correspondientes, cumplieron con las condiciones pactadas en los contratos; asimismo no estaban inhabilitados.

**22.** Los bienes adquiridos con los recursos del FISE 2017 se entregaron conforme a los tiempos estipulados y se pagaron conforme a los montos pactados en los contratos; y mediante la verificación física de los bienes adquiridos a 5 municipios, se comprobó que están asignados, cuentan con la recepción por parte del beneficiario y se encuentran funcionando adecuadamente.

**23.** El Gobierno del estado de Hidalgo no realizó adquisiciones complementarias relacionadas con obras por administración directa, con recursos del FISE 2017.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**24.** El Gobierno del estado implementó las medidas necesarias para cumplir con la transparencia y rendición de cuentas hacia su población, en virtud de que informó de los recursos recibidos del FISE 2017, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una de ellas, así como la ubicación, los beneficiarios y las metas por alcanzar, al inicio del ejercicio y al término sobre los resultados alcanzados conforme a los lineamientos de información pública.

**25.** El Gobierno del Estado de Hidalgo remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los informes trimestrales dentro de los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre, sobre el ejercicio y destino de los recursos del FISE 2017 y de forma pormenorizada, a través de los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único denominados “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” divididos en Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha Técnica de Indicadores, mismos que fueron publicados en su Periódico Oficial.

**26.** El Gobierno del estado, por medio de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), reportó trimestralmente la planeación, las altas o bajas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos del fondo (FISE) 2017 a través de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; además, reportó el avance de las obras y acciones registradas en el SFU, dispone de la documentación de los avances de obras y acciones conforme al SFU generados por los Agentes de Desarrollo Local y no existieron incidencias, por lo que no se generaron reportes de las mismas.

**27.** El Gobierno del estado informó los avances y resultados del ejercicio a sus habitantes, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), y existe congruencia de las cifras reportadas a ambas dependencias sobre los recursos del FISE 2017.

#### **Cumplimiento de metas y objetivos**

**28.** El Gobierno de Estado de Hidalgo recibió 248,870.7 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 12,087.0 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 260,957.7 miles de pesos, y se determinó que al 31 de diciembre de 2017, pagó 21,238.9 miles de pesos, esto es, el 8.1% del disponible, en tanto que al 31 de marzo de 2018, se tienen recursos no pagados por 4,901.8 miles de pesos, el 1.9% de los recursos disponibles, lo cual incumple con el principio de anualidad, y generó que no se atendieran oportunamente los sectores de la población estatal que presentan las condiciones de rezago social y pobreza más desfavorables.

Del total disponible el fondo, se destinó el 90.9% (237,128.9 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales definidas por la SEDESOL y en la población que se encuentran en los municipios con los dos grados de rezago social más altos de la entidad, lo que mejora las condiciones de vida de la población más desprotegida del estado y propicia igualdad social.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el Estado destinó recursos en 2017 para la realización de 878 obras y acciones que atendieron los servicios de infraestructura básicos como son: agua potable en donde se invirtieron 2,530.0 miles de pesos, drenaje y letrinas, 34,895.3 miles de pesos, electrificación rural y de colonias pobres, 18,316.5 miles de pesos y mejoramiento de vivienda, 166,347.2 miles de pesos, que representan el 1.0%, 14.3%, 7.5%, y 68.2%, respectivamente, del total pagado, lo cual favoreció el cumplimiento del objetivo y la calidad de la gestión del fondo.

Cabe destacar que el 89.3% de lo disponible se aplicó en obras y acciones de contribución Directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 1.6% se aplicó en proyectos de contribución Complementaria, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del estado.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el estado, de 84 obras y acciones visitadas, se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el Estado de Hidalgo tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 93.5% de lo disponible, la población que presenta los mayores rezagos sociales en el estado recibió el 90.9% de la totalidad de recursos y se destinó el 89.3% a proyectos de contribución directa y 1.6% a proyectos de contribución complementaria.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
Cuenta Pública 2017

Indicador	Valor (%)
<b>I.- CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FISE</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto asignado)	8.5
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2018) (% pagado del monto asignado)	98.0
<b>II.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA</b>	
II.1.- Porcentaje de Inversión destinada a municipios con los dos grados de rezago social más altos	95.3
II.2.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de contribución directa	93.6
II.3.- Porcentaje de Inversión pagada destinada a proyectos de Infraestructura Básica Social	89.2

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Estado.

### ***Recuperaciones Operadas y Probables***

Se determinaron recuperaciones por 4,901,824.39 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,423,644.37 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,478,180.02 pesos corresponden a recuperaciones probables.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 2 observaciones las cuales generaron: 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 248,870.7 miles de pesos, que representó el 98.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Hidalgo, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado pagó el 8.5% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2018), el 98.0% de los recursos transferidos y se determinó un subejercicio a este último corte del 2.0%, el cual está pendiente de reintegrar a la TESOFE o en su caso acreditar su ejercicio y aplicación en los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó recursos no ejercidos por un importe de 4,901.8 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado dispone de un adecuado Sistema de Control Interno; sin embargo, existen riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que el estado presentó evidencia de haber proporcionado a la SHCP y publicado en su página de internet, los cuatro trimestres de los Formatos de Gestión de Proyectos y del Nivel Financiero, así como los Indicadores de desempeño.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron satisfactoriamente, ya que el estado invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISE, en virtud de que a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria se destinó el 90.9% de los recursos asignados, cuando el porcentaje mínimo es del 50.0%, estos recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y que corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Además, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 89.3%, es decir, más de lo que se establece como mínimo en la normativa, que es el 70.0%. Cabe mencionar que, en el estado, en conjunto, se destinó el 91.0% de lo pagado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó, en general, una gestión eficiente y transparente de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en cumplimiento de la normativa que regula su ejercicio.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Arq. Alejandro Gómez Carreón

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas Públicas, de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, de Desarrollo Social, y la Comisión Estatal de Vivienda del estado de Hidalgo.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Art. 7, párrafo primero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Art. 4 Frac. XV; Art. 72.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Art. 33.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Art. 17.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.